

**C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE COLIMA**

Presente.-

Leticia Zepeda Mesina, diputada de Movimiento Ciudadano, integrante de esta Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, pongo a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hoy se cumple un mes en el que Colima, junto con los estados de Jalisco y Michoacán se vieron afectados por el huracán Patricia, clasificado como categoría 5 en la escala de Saffir-Simpson.

Patricia, considerado uno de los huracanes más grandes que se ha registrado en el Pacífico Mexicano, según la CONAGUA, sostenía vientos de hasta 400 kilómetros por hora.

Dentro de los daños se registraron caída árboles, espectaculares, techos de lámina y postes de luz, olas que rebasaban los 4 metros de altura e invadieron las zonas comerciales y habitacionales, bloqueo de vialidades importantes. Y, según declaraciones del ex gobernador Mario Anguiano Moreno 97 planteles escolares sufrieron inundaciones, y afectaciones a cercas perimetrales, 127 viviendas afectadas, hectáreas dañadas principalmente de papayas, plátano, guanábana, tamarindo, berries, chiles y cacahuate, 45 pescadores con daños en 30 lanchas y 15 pérdidas totales, daños parciales en los puentes del Zarco y el Cordobán, 6 tramos carreteros dañados y 100 afectaciones en negocios.

En rueda de prensa el exgobernador dio a conocer los datos anteriores, afirmó que se calcula que las reparaciones de los daños ocasionados por Patricia tendrán un costo de 100 millones de pesos.

En días pasados el Director General del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), informó en rueda de prensa que las áreas más afectadas son la hidráulica, hidroagrícola, carretera y vivienda y que en total se junta la cantidad de 1700 millones de pesos para la reparación de dichos daños.

También, en la misma rueda de prensa, el Director afirma que dichos recursos no se entregarán a ningún nivel de gobierno, sino que se licitarán las obras que deban realizarse y será la federación quien apoye a la familia y/o empresa afectada.

Movimiento Ciudadano está de acuerdo en que este recurso no se otorgue directamente a Gobierno del estado, pues es bien conocido que no cuenta con finanzas sanas, que no

sabe administrar y que es por esa razón que nos han querido endeudar por más de 1700 millones de pesos.

Es por lo anterior, que movimiento ciudadano solicita al titular de la Secretaría de Gobernación y al Ejecutivo a que informen la cantidad exacta que el FONDEN estará destinando al Estado para la recuperación de las zonas afectadas por el huracán Patricia.

También, informe detalladamente sobre las listas de beneficiarios, conteniendo el monto que se recibirá, motivo, fecha de entrega, domicilios y dependencia responsable, así mismo la relación de obras a ejecutar, indicando el tipo de obra, presupuesto base, tipo de licitación y dependencia ejecutora, en ambos casos indicando localidad y municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 83 Fracción I, 84 Fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 126 de su Reglamento, se propone a esta honorable asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se les solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación y al Ejecutivo a que informe detalladamente a este H. Congreso del Estado sobre las listas de beneficiarios, conteniendo el monto que se recibirá o apoyo en especie, motivo, fecha de entrega, domicilios y dependencia responsable, así mismo la relación de obras a ejecutar, indicando el tipo de obra, presupuesto base, tipo de licitación y dependencia ejecutora, en ambos casos indicando localidad y municipio, así como también, una lista con los nombres de los testigos sociales que participarán en la transparencia de dicho recurso, mismos que deben emitir un informe trimestral de los avances de las obras y/o apoyos otorgados y enviar una copia a este H. Congreso.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo instrúyase a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado para que comunique lo anterior al titular de la Secretaría de Gobernación.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a discusión y aprobación al momento de su presentación.

Atentamente

Colima, Col., A 02 de Diciembre del 2015

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
MOVIMIENTO CIUDADANO